

**PERMISO /AUTORIZACIÓN PARA LA QUEMA DE RASTROJOS**

**DENTRO DEL CASCO URBANO (1)**

D/Dª. \_\_\_\_\_ con  
DNI \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificaciones en la localidad  
\_\_\_\_\_ C/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_  
teléfono \_\_\_\_\_ en calidad de (2) \_\_\_\_\_

**SOLICITA:**

Autorización para la quema controlada de rastrojos, durante los días (3) \_\_\_\_\_

LOCALIDAD.-

CALLE.-

NÚMERO.-

REFERENCIA CATASTRAL.-

POLÍGONO.-

PARCELA.-

El solicitante se compromete, de conformidad con lo previsto en el Artículo 9.4 de la ORDEN FYM 10/2013, de 25 de junio, por la que se regula el uso del fuego y se establecen medidas preventivas para la lucha contra los incendios forestales en Castilla y León a:

- a) Formar un cortafuegos en el borde de la zona que se va a quemar, que en ningún caso será inferior a 2 metros si los terrenos colindantes están desarbolados ni a 5 metros si están cubiertos de árboles de cualquier especie y edad.
- b) No iniciar la quema antes de salir el sol y darla por terminada cuando falten 2 horas por lo menos para su puesta.
- c) Se recomienda solicitar la realización de la quema en días laborables.
- d) No abandonar la vigilancia de la zona quemada hasta que el fuego este completamente acabado y hayan transcurrido 2 horas, como mínimo sin que se observen llamas o brasas.
- e) No quemar en días de fuerte viento.
- f) Se deberán preservar de la quema los linderos con vegetación arbórea, arbustiva o subarbustiva.

## **SOLICITUD QUEMA RASTROJOS EN CASCO URBANO**

g) Que el humo, pavesas, etc, procedentes de la quema no afecte a viviendas, naves u otro tipo de instalaciones colindantes, ni ocasione falta de visibilidad en carreteras.

h) Los daños que puedan producirse, en caso de propagación del fuego, serán responsabilidad del solicitante.

En Los Santos a de de 20

- (1) Solo válido para suelo urbano
  - (2) Propietario, arrendador
  - (3) Máximo 3 días por autorización

Se informa de que esta Entidad ya a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas.

**Información básica sobre protección de datos:** **Responsable** Ayuntamiento de Los Santos **Finalidad** Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas. **Legitimación** Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad. **Destinatarios** Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países. **Derechos** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional. **Información Adicional** Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección <https://lssantos.sedelectronica.es/privacy>

**ESTE PERMISO EN NINGÚN CASO AUTORIZA PARA QUEMAR EN SUELO SITUADO**

**EUFRA DEL CASCO URBANO.**

A rellenar por la Administración:

Este Ayuntamiento queda enterado de la solicitud y da su conformidad a la misma.

Fecha y sello: